



**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**  
**GOBERNACION REGIONAL**  
**GERENCIA GENERAL REGIONAL**

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA  
INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE  
JUNÍN Y AYACUCHO"

**RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 667-2024-GRU-GR-GRR**

Pucallpa, 02 DIC. 2024

VISTO; EI MEMORANDO N° 0278-2024-GRU-GGR-GRI, de fecha 02.12.2024, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que los Gobiernos Regionales, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, conforme establece el Artículo 26° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Gerente General Regional es responsable administrativo del Gobierno Regional;

Que, mediante MEMORANDO N° 0278-2024-GRU-GGR-GRI, de fecha 02.12.2024, el Ing. José Rafael Vásquez Lozano - Director del Programa Sectorial IV de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Ucayali, comunica al Ing. Martín Corona Villafuerte Miranda – Director del Programa Sectorial III de la Sub Gerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Ucayali, que se encargue del despacho de la Sub Gerencia de Estudios de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Ucayali, a partir del 02 de diciembre del presente año y, mientras dure la ausencia del Sub Gerente Titular, exhortándole a desempeñar las funciones inherentes al cargo, con eficiencia y responsabilidad;

Que, en mérito al proveído de fecha 02.12.2024, del memorando del párrafo precedente, la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Ucayali, dispone proyectar la resolución a fin de formalizar la encargatura;

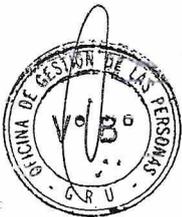
Que, al amparo de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Resolución Ejecutiva Regional N° 367-2024-GRU-GR; y, con la visación de la Oficina de Gestión de las Personas y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** ENCARGAR el despacho de la Sub Gerencia de Estudios de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Ucayali, al Ing. Martín Corona Villafuerte Miranda – Director del Programa Sectorial III de la Sub Gerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Ucayali, a partir del 02 de diciembre del presente año y mientras dure la ausencia del Sub Gerente Titular, exhortándole a desempeñar las funciones inherentes al cargo, con eficiencia y responsabilidad.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** NOTIFICAR con la presente resolución a los destinatarios y a la Oficina de Gestión de las Personas.

**REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE**



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

Mg. CPC. Alcides Saromo Domínguez  
(e) GERENTE GENERAL REGIONAL

Jr. Raimondi 220 - Ucayali, Perú (061)-58 6120

Av. Arequipa 810 - Lima

(01)-42 46320

www.gob.pe/regionucayali



Región  
Productiva